

ACTA N° 13-2024

ACTA NÚMERO TRECE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DIECISIETE HORAS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señor Pedro Andrés Mesén Fernández
Señor Johan Talí Salinas Rosales
Señora Yoselyn Tatiana Cambroner Mora
Señora Nuria Reyes Quirós
Señora Mauren Vanessa Rodríguez Cruz
Señor Wagner Borbón Cambroner
Señor Carlos Morera Peralta
Señora Irene Sofía Fajardo Sequeira
Señor Rubén Alexis Palma Bermúdez
Señor Juan Bautista Gómez Fonseca
Señor Álvaro Alvarado Enríquez
Señora Milagro González Ramírez
Señora Mery James Batista Castro
Señora Cinthya Vanessa Núñez Abarca
Señora Rebeca Chaves Duarte

Vicepresidente Municipal
Regidor Propietario
Regidora Suplente en ejercicio
Regidora Suplente en ejercicio
Regidora Suplente en ejercicio
Regidor Suplente
Regidor Suplente
Síndica Propietaria
Síndico Propietario
Síndico Propietario
Síndico Suplente
Síndica Suplente
Síndica Suplente
Vicealcaldesa Municipal
Secretaria del Concejo Municipal

AUSENTES:

Señora Karla Tatiana Baltodano Sequeira
Señora Elsa Gabriela Torres Montiel
Señora Georgina Quesada Brenes
Señorita Yeimy Dayeli Contreras Artavia
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero
Señora Adriana Quirós Solís
Señor Marco Stíven Cortés Castillo
Señora Graciela Alvarado Navarro
Señor José Ángel López Vásquez
Señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez

Presidenta Municipal
Regidora Propietaria
Regidora Propietaria, incapacitada
Síndica Propietaria
Síndico Propietario
Síndica Propietaria
Síndico Suplente
Síndica Suplente
Síndico Suplente
Alcalde Municipal

Otros asistentes:

Ericka María Campos Sánchez
Joseph Mauricio Duarte Sequeira
Amalia Alvarado Castillo
Calixto López Vásquez
Lisbeth Fonseca Villegas
Miembros Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure
Francisco Lay Solano, Virtualmente
Mayra García Subirós, Virtualmente
Comisión Especial del Reglamento para la Determinación del Canon de Concesión de ZMT para el Plan Regulador Vigente de Playa San Miguel
Sr. Ignacio Escobar Bray, Proveduría Municipal
Sr. Leandro Méndez Castillo, Gestión Municipal
Sr. Brandon Albán Chavarría Chaves, Asistente de Alcaldía

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Vicepresidente Municipal Pedro Andrés Mesén Fernández, por ausencia de la Presidenta Municipal, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Juramentación: *Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure*

Comisión Especial del Reglamento para la Determinación del Canon de Concesión de ZMT para el Plan Regulador Vigente de Playa San Miguel

Audiencias: *Proveduría y Gestión Ambiental*

- Lectura y aprobación actas Nos. 11, E08 y 12 – 2024

Artículo IV.

Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Informes de Comisiones y el señor Alcalde

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio para Síndicos

Artículo VIII.

- Control de Acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

El regidor Pedro Andrés Mesén Fernández, Vicepresidente Municipal comenta, buenas tardes señores compañeros regidores, regidoras, síndicos, señora Vicealcaldesa Municipal público en general y todos los seguidores en redes sociales, se da inicio a la sesión ordinaria número 13-2024 hacer las 5 p m del 29 de julio del 2024, hoy tenemos a los regidores votantes Johan Salinas Rosales Pedro Mesén Fernández como regidores propietarios a la regidora suplente en ejercicio Yoseline Cambroner Mora por incapacidad de la señora Georgina Quesada, a la regidora Nuria Reyes por ausencia de la regidora propietaria Karla Baltodano y a doña Mauren Rodríguez por ausencia la regidora Elsa Torres, se procede a la comprobación del quórum con la participación de 5 regidores, se procede a una oración a cargo del compañero Álvaro...

Oración a cargo de Álvaro Alvarado Enríquez

ARTICULO I
Orden del día

El regidor Pedro Andrés Mesén Fernández, Vicepresidente Municipal comenta, procedemos con la lectura del orden del día: artículo 1 orden del día, artículo 2 audiencias y juramentaciones, en este caso tenemos la juramentación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure y de la Comisión Especial de Reglamento para la Determinación del Canon de Concesión de Zona Marítima Terrestre para el Plan Regulador Vigente de Playa San Miguel y tenemos una audiencia para una explicación del departamento de Proveduría y Gestión Ambiental, artículo 3 lectura y aprobación de las actas: ordinaria #11, extraordinaria #8 y ordinaria #12 – 2024, artículo 4 lectura de correspondencias y acuerdos, artículo 5 informes de comisión y del señor alcalde, artículo 6 asuntos varios, artículo 7 espacio de los síndicos, artículo 8 control de acuerdos y artículo 9 mociones de los regidores y del señor alcalde, procedemos a la aprobación del orden del día, se someta a votación, aprobado con 5 votos positivos y queda debidamente aprobado con 5 votos positivos y se dispensa el trámite de comisión con 5 votos positivos.

ARTICULO II
Audiencias y juramentaciones

Juramentaciones:

El regidor Pedro Andrés Mesén Fernández, Vicepresidente Municipal comenta, artículo 2 audiencia y juramentaciones vamos a proceder entonces con la juramentación del Comité de Deportes si son tan amables pasan adelante y les solicita levantar la mano derecha y procede con la juramentación... quedando debidamente juramentados.

La Secretaria del Concejo Municipal comenta, las personas que se acaban de juramentar por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure son los siguientes Erika Campos Sánchez, Calixto López Vázquez, Lizbeth Fonseca Villegas, Joseph Duarte Sequeira y Amalia Alvarado castillo.

El regidor Pedro Andrés Mesén Fernández, Vicepresidente Municipal comenta, compañeros vamos a tomar un receso de 5 minutos para ver si podemos conectarnos con los miembros de la Comisión Especial y poderlos juramentar virtualmente...

El regidor Pedro Andrés Mesén Fernández, Vicepresidente Municipal comenta, ya retomamos la sesión con la juramentación de la Comisión Especial de Reglamento para la Determinación del Canon de Concesión de Zona Marítima Terrestre para el Plan Regulador Vigente de Playa San Miguel, doña Mayra García y doña Mayra García y don Francisco Lay, les solicita levantar la mano derecha y procede con la juramentación... quedando debidamente juramentados, muchas gracias y que tengan un buen día. La Secretaria del Concejo Municipal comenta, las personas que se juramentaron como integrantes de la Comisión Especial del Reglamento para la Determinación del Canon de Concesión de ZMT para el Plan Regulador Vigente de Playa San Miguel, son las siguientes: Francisco Lay Solano y Mayra García Subirós.

El regidor Pedro Andrés Mesén Fernández, Vicepresidente Municipal comenta, sometemos a votación otro receso de 2 minutos para que el compañero pueda desinstalar el equipo...

Audiencias:

El regidor Pedro Andrés Mesén Fernández, Vicepresidente Municipal comenta, proseguimos y siguiendo con el orden del día, vamos a dar espacio al departamento de Proveduría y de Gestión Ambiental para que nos explique un poco sobre la posible contratación del camión recolector de basura y más adelante vemos la recomendación que ellos nos van a hacer, entonces le damos la palabra a Ignacio.

El señor Ignacio Escobar Bray del Departamento de Proveduría Municipal comenta, si buenas tardes este Ignacio Escobar les habla este es un procedimiento que está bajo el expediente número 2024 LE porque es una licitación menor entonces tiene nomenclatura LE-000001-0020450009, este expediente esa en la plataforma de SICOP primeramente lo que se hizo fue la aprobación de la solicitud de contratación ustedes lo aprobaron esa solicitud de contratación en Concejos pasados, ese procedimiento cualquier persona este lo puede ver en SICOP, cualquiera de ustedes que quiera verificarlo en alguna computadora en el celular lo puede ver, no necesariamente tiene que dar inicio de decisión, está información pública todo el procedimiento lo puede ver cualquier persona, cualquier ciudadano de Nandayure, Costa Rica o de donde sea, entonces este procedimiento es exclusivamente para la contratación de servicios de recolección de residuos sólidos ordinarios de la municipalidad de Nandayure, el inicio de recepción de ofertas se estableció a partir del 10 de julio se publicó el cartel, el cierre de recepción de ofertas se estableció para el 18 de julio el 2024 a las 10:00 horas, ese mismo día se podían abrir las ofertas a partir de las 10:01 minuto de la mañana, entonces ya ahí se podían ver las ofertas que se presentaron, este cartel llevó su pliego de condiciones, llevó decisión inicial, llevó cronograma, llevó estudio de mercado todos los requisitos habidos y por haber que se necesitan para que el cartel diera curso, este ese cartel tuvo varias aclaraciones las cuales fueron contestadas, aclaraciones son dudas que los oferentes nos presentan a nosotros, entonces tuvo varias aclaraciones las mismas fueron solventadas tuvo una visita de campo, solo una empresa de vino, una empresa creo que son ellos de la ciudad de Naranjo, ellos vinieron a la visita de campo, la visita de campo no era requisito obligatorio, no era de carácter obligatorio tampoco era un requisito de admisibilidad, entonces la empresa que quería venía y la que no quería no venía, vino una empresa e hicieron un recorrido sobre las rutas con el compañero Leandro guio al dueño de la empresa, se hizo una minuta de la visita de campo, Leandro le explicó la ruta y todos los pormenores de los detalles y las dudas que el señor este y le presentó a Leandro, seguidamente este concurso tuvo un recurso de objeción al cartel, porque el cartel primeramente tenía un rango de modelo mínimo cuando nosotros lo publicamos nosotros pusimos que tuviese un rango de mínimo de 2017 o sea que el modelo más viejo fuera un 2017, pero hubo una empresa que presentó un recurso de objeción, lo cual nosotros lo contestamos tuvo la colaboración del compañero Brandon me echó una manito ahí con el recurso de objeción y lo contestamos y le dimos al lugar el recurso de objeción, permitiéndole a las empresas eliminamos el factor recuerdo que es el punto 11.1.1.2 que hablaba sobre el requisito de admisibilidad de que el modelo fuera mínimo 2017 se lo eliminamos para que las empresas pudieran participar ya sea con modelo 2000, 2005,91 o 92 inclusive, la empresa que presentó el recurso es una empresa de Puriscal ahí lo pueden ver en el SICOP ahí está el recurso, ellos presentaron el recurso y solicitaron que se eliminara esa cláusula, entonces le dimos más amplitud todavía para que las empresas pudieran ingresar e ingresaron cuatro empresas que presentaron ofertas las cuales se llaman: Nivelaciones y Transportes Roljuanjo, Limitada, este es el señor que vino ellos son de Naranjo, después Adagsavh Sociedad Anónima ellos presentaron el recurso de objeción, ellos presentaron oferta, presentó oferta Almorental sociedad anónima y Julio César Rodríguez Víquez que es el señor con el que tenemos actualmente en servicio estas 4 empresas presentaron ofertas, todas cumplieron con los requisitos mínimos del pliego de condiciones, todas pasaron como quien dice la barrera para que fueran evaluadas, se le pasó al compañero la verificación de las evaluaciones las mismas fueron verificadas y fueron debidamente evaluadas, el estudio de las evaluadas nos

tira y nos arroja que hay una empresa que obtuvo 86.28 puntos que es la empresa Almorental, sociedad de responsabilidad limitada, ellos son los que la recomendación de adjudicación recae en ellos, es el documento que se está pasando en físico, se le pasó a Rebeca y también acompañado de un documento que hizo el compañero Leandro que es la valoración de las ofertas, en ese documento de Leandro tal vez Leandro en un ratito lo puede explicar bastante porque fue el que lo desarrolló, él fue el que lo hizo un trabajo muy bien detallado del estudio de las 4 ofertas, entonces por mi parte es eso y el trámite siguió su curso normal, recibimos ofertas, recibimos aclaraciones, recibimos objeciones las contestamos, las completamos, se presentaron ofertas, se evaluaron y hay una oferta que es la ganadora que se llama Almorental SRL y el compañero Leandro tal vez les vaya a explicar un poco el oficio que le hizo, el trabajo que le hizo, la evaluación de las ofertas bien detalladas y las puntuaciones de los factores de evaluación.

El señor Leandro Méndez Castillo del Departamento de Gestión Ambiental comenta, buenas tardes cómo están todos, bueno básicamente el concurso regía por ciertos criterios o puntos a evaluar, el primer criterio que se evaluó fue el precio que es sumamente importante para nosotros tener un precio acorde al estudio de mercado que se realizó, entonces para esto en este punto de evaluación se utilizó una fórmula que fue el precio menor ofertado dividido entre el precio ofertado a evaluar por 40% que eso nos va a dar los puntos obtenidos en ese rubro de evaluación, entonces para efectos de las ofertas que se presentaron la primera oferta que fue don Julio César Rodríguez fue una oferta de 80 mil colones por tonelada recolectada y transportada obteniendo así 30 puntos según la fórmula que se estableció, Nivelaciones y Transportes Roljuanjo, Limitada con un precio de 60 mil colones por tonelada obtiene los 40 puntos acorde a la fórmula, Almorental, sociedad de responsabilidad limitada 69.996,34 colones con un puntaje de 34.28 puntos y por último bueno esta empresa me cuesta mucho pronunciar el nombre que es Adagsavh Sociedad Anónima que es de 69.990.00 colones con una puntuación de 34.29, entonces en el primer rubro que básicamente la empresa que ofertó el mejor precio fue la de Nivelaciones, sin embargo se tomaron otros criterios como la experiencia, la certificación de la experiencia y eso se midió mediante certificaciones que presentarán de otras municipalidades, otros servicios ofertados y todos obtuvieron la mayor puntuación, todos se encuentran bastante calificados para brindar el servicio de recolección de residuos sólidos, también se calificó el equipo que se estaba ofertando en este caso también en años anteriores se criticó también mucho verdad la calidad o tal vez el modelo del equipo que se estaba ofertando y eso también hicimos una escala de valoración de los equipos, entonces esa escala indica que de menor al modelo de 2018 tenía un puntaje de 3 puntos de 2018 al 2019 7 puntos y de 2020 2021 10 puntos y por último modelos de 2022 a 2024 obtienen 15 puntos, para efectos de lo mencionado la empresa Julio César obtiene 3 puntos, Nivelaciones y Transportes Roljuanjo, Limitada tiene 3 puntos, Almorental obtiene 15 puntos ofreciendo un modelo 2023 y la última empresa obtiene 3 puntos de igual forma por ofrecer modelos 2007, otro punto de evaluar es la capacidad del equipo en este caso se solicitaron cajas mayores a 19m³ estas cajas compactadoras de todos los oferentes ofrecieron cajas compactadores superiores a 19m³, entonces todos obtienen la puntuación de los 10 puntos que era la puntuación máxima, también la tracción de los vehículos recolectores, en este caso todas las empresas ofrecieron vehículos recolectores con tracción 6X4 obteniendo 2 en esta calificación y también se tomó un criterio social en la parte digamos de que la empresa tuviera personas con discapacidad laborando para ellos, sin embargo ninguno de los oferentes presentó la certificación solicitada por CONAPDIS para este punto, entonces no hay una puntuación que se les pueda calificar en este rubro, se solicitó a los oferentes que también si se incorporaban como una empresa PYMES obtenían también una puntuación, para tal caso todos los oferentes son PYMES, entonces no hay una variación, todos obtienen la mayor puntuación, otro de los criterios a evaluar fue la cercanía con la municipalidad de Nandayure en la parte de patentes esto para fomentar la economía local o regional, entonces los criterios a evaluar fueron que las empresas oferentes que tuvieran una patente inferior a 30 km obtenían una puntuación de 5 puntos los que estuvieran de 31 a 100 km con la patente municipal obtenían una puntuación de 3 puntos y los que están a más de 101 km obtenían una puntuación de un punto, para tal caso la empresa con mayor puntuación fue Almorental que tiene una patente en Lepanto, entonces obtiene los 5 puntos y al final el cuadro comparativo como ya se mencionó, punto por punto la empresa con mayor puntuación en tal caso fue Almorental con una puntuación de 86,28 puntos en todo el concurso, si tuviesen alguna pregunta.

El regidor Pedro Andrés Mesén Fernández, Vicepresidente Municipal comenta, muchas gracias compañeros, alguien con alguna consulta para los compañeros... bueno para Leandro una consulta el segundo lugar ¿cuánta puntuación obtuvo?

El señor Leandro Méndez Castillo del Departamento de Gestión Ambiental comenta, se los puedo leer todos mejor para que no haya confusión ahí, entonces la primera empresa que es don Julio César Rodríguez Víquez obtiene un total de 68 puntos, Nivelaciones y Transportes Roljuanjo, Limitada obtiene 76 puntos, Almorental sociedad de responsabilidad limitada 86.28 puntos y por último Adagsavh Sociedad Anónima obtiene 70.29 puntos.

El regidor Pedro Andrés Mesén Fernández, Vicepresidente Municipal comenta, bueno y qué temas se basan para inclinar en este caso tal vez la balanza a un tema de modelos porque bueno creo que nosotros debemos de cuidar primero la economía de la municipalidad verdad y claramente en este caso estamos viendo que hay una diferencia técnicamente 10 mil colones por tonelada y a nosotros como municipalidad nos va a beneficiar obviamente tomar un menor precio, en este caso el modelo no sé si tenés alguna especificación que te respalde o algo así, pero el modelo yo lo veo un poco irrelevante al final de cuentas cada oferente o cada persona que se contrata debería de dar el servicio de la mejor manera ande un 2023 o 1 2016 verdad claramente cada 1 debe tener sus maquinarias en óptimas condiciones, porque como te digo, en este caso nosotros nos parece que un costo de 10 diez colones por tonelada es un costo bastante notable para la municipalidad.

El señor Leandro Méndez Castillo del Departamento de Gestión Ambiental comenta, principalmente digamos eso se elaboró en conjunto con Proveeduría, entonces ya digamos así los modelos más nuevos se toman también por una consideración de emisiones de gases de efecto invernadero, generalmente los modelos más nuevos tienen menor emisión de gases efecto invernadero, el precio como te lo mencionaba es uno de los puntos más importantes a contemplar, sin embargo los modelos pues tampoco son una parte despreciable para la contratación de un servicio, estamos hablando por ejemplo de condiciones digámoslo así de mantenimiento el equipo pues un 2023-2024 modelos que en ese rango van a requerir menor intervención, lo que va a retrasar menos el servicio, esto por el hecho de que la mayoría de las empresas están contando con dos camiones recolectores y generalmente si se jode 1 bueno pues interviene el otro camión recolector, pero por lo general es una cuestión meramente de mejor calidad del servicio.

El regidor Pedro Andrés Mesén Fernández, Vicepresidente Municipal comenta, algún otro compañero con alguna consulta a ellos, todo claro, bueno muchísimas gracias compañeros.

ARTICULO III

Lectura y aprobación actas Nos. 10 y E07 – 2024

El regidor Pedro Andrés Mesén Fernández, Vicepresidente Municipal comenta, proseguimos con artículo 3 lectura y aprobación de actas, ya todos tenemos las actas en los correos electrónicos y las hemos leído por lo tanto vamos a la aprobación...

Acta Ordinaria N°11-2024

El regidor Pedro Andrés Mesén Fernández, Vicepresidente Municipal comenta, entonces voy a someter a votación la aprobación del acta 11-2024 acta ordinaria, se somete a votación compañeros, aprobada 5 votos positivos y queda definitivamente aprobada con 5 votos positivos.

Acta Extraordinaria N°E07-2024

El regidor Pedro Andrés Mesén Fernández, Vicepresidente Municipal comenta, acta extraordinaria número 8 de igual manera la tenemos en los correos, por lo tanto, sometemos a votación aprobada con 5 votos positivos se dispensa a trámite de comisión con 5 votos positivos y queda definitivamente aprobada con 5 votos positivos.

Acta Ordinaria N°12-2024

El regidor Pedro Andrés Mesén Fernández, Vicepresidente Municipal comenta, acta ordinaria número 12 la sometemos a votación aprobado con 5 votos positivos se dispensa a trámite de comisión con 5 votos positivos y queda definitivamente aprobada con 5 votos positivos.

El regidor Pedro Andrés Mesén Fernández, Vicepresidente Municipal comenta, proseguimos entonces al artículo número 4 lectura de correspondencia y acuerdos.

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Nota de fecha 22 de julio de 2024 enviada por el señor Greyman Vega Cruz, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Oro de Nandayure, mediante la que solicita apartar los días del 10 al 13 de enero de 2025 para realizar los Festejos Populares Río Oro 2025, actividad que se llevará a cabo con el fin de generar recursos y ejecutar proyectos en beneficio de la comunidad. **Considerando** lo manifestado y solicitado por la ADI Río Oro, este Concejo acuerda: Apartar la fecha solicitada y pedirles cumplir con la presentación de los requisitos según las actividades que vayan a realizar. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Pedro Andrés Mesén Fernández y Johan Talí Salinas Rosales y las regidoras suplentes en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora, Nuria Reyes Quirós y Mauren Vanessa Rodríguez Cruz.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

- 2- Nota de fecha 23 de julio de 2024 enviado por el señor Ezio Cabalceta Chaves, mediante la que da seguimiento a la notificación que le hicieron llegar el jueves 13 de junio de 2024, como pueden ver han transcurrido aproximadamente 40 días naturales desde entonces y le parece que es mucho tiempo, la notificación fue del acuerdo según el oficio SCM.LC 06-05-2024 (inciso 7), artículo IV de la Sesión Ordinaria N°05 del 4 de junio de 2024). **Considerando** lo manifestado por el interesado, este Concejo acuerda: Contestarle que el caso aún se encuentra en la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su atención, por lo que en cuanto se haya analizado y se cuente con el criterio al respecto se les estará comunicando el acuerdo que tome este Concejo. Comuníquese. C: Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Pedro Andrés Mesén Fernández y Johan Talí Salinas Rosales y las regidoras suplentes en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora, Nuria Reyes Quirós y Mauren Vanessa Rodríguez Cruz.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Comentarios correspondencia #3

El regidor Pedro Andrés Mesén Fernández, Vicepresidente Municipal comenta, correspondencia número 3 se convoca a sesión ordinaria número 02-2024 a celebrarse el martes 30 de julio del 2024 en la sala de sesiones de FEMUGUA en cañas a las 8 a.m., entonces en este caso sería solicitarle al alcalde o en este caso a la Vicealcaldesa coordinar el transporte para mañana para dicha actividad que iríamos la compañera Yoselyn Cambronero y mi persona eso es a la sesión de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, entonces si lo ven a bien solicitarle al señor alcalde en este caso a la Vicealcaldesa que nos ayude con el transporte para mañana lo someto a votación aprobado con 5 votos positivos, se dispensa el trámite de comisión con 5 votos positivos y queda definitivamente aprobado con 5 votos positivos.

Por lo tanto, el acuerdo queda de la siguiente manera:

- 3- Documento de fecha 22 de julio de 2024 enviado por la señora Guiselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, mediante el que convoca a los Delegados de la Junta Directiva de dicha Federación a sesión ordinaria N° 02-2024, a celebrarse el martes 30 de julio 2024 en la sala de sesiones de FEMUGUA en Cañas, Guanacaste a las 8:00 a.m. en punto. **Considerando** la importancia de que los regidores Pedro Andrés Mesén Fernández y Yoselyn Tatiana Cambronero Mora puedan asistir a dicha sesión, este Concejo acuerda: Solicitarle al Alcalde Municipal coordinara el transporte para que los regidores puedan asistir. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Pedro Andrés Mesén Fernández y Johan Talí Salinas Rosales y las regidoras suplentes en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora, Nuria Reyes Quirós y Mauren Vanessa Rodríguez Cruz.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

- 4- Oficio PE-285-2024 de fecha 22 de julio de 2024 enviado por el señor Jorge Ocampo Sánchez, Presidente Ejecutivo y la señora Maricela Hernández Ruiz, Directora Ejecutiva, ambos del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal-IFAM, mediante el que invitan a la conmemoración de los 500 años del Régimen Municipal en Costa Rica, a celebrarse el jueves 22 de agosto en las instalaciones del IFAM, con horario de 8:30 a.m. a 1:00 p.m., concluyendo con un almuerzo en honor al aporte

que todos realizan diariamente desde su quehacer... Se acuerda: Darlo por conocido y el que guste asista por sus propios medios.

- 5- Oficio AL-CPAAGROP0317-2024 de fecha 24 de julio de 2024, enviado por la Señora Cinthya Díaz Briceño de la Comisión Permanente Ordinaria de Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en sesión 7, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley **"LEY PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS RURALES, EJECUTADOS POR SUJETOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER)"**, Expediente N.º 24.334, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Ordinaria de Agropecuarios de la Asamblea Legislativa. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Pedro Andrés Mesén Fernández y Johan Talí Salinas Rosales y las regidoras suplentes en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora, Nuria Reyes Quirós y Mauren Vanessa Rodríguez Cruz.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 6- Documento enviado por la señora Ana Cristina Jiménez Carrillo, representante de la compañía CHANO Y CHON DEL PACIFICO S.A., concesionaria de la Parcela #51 de Playa Coyote, mediante el que interpone un Recurso de Revocatoria y Nulidad contra los términos de la resolución de las once horas dos minutos del primero de noviembre de 2023, misma que notifica los términos del avalúo N° 2023-PCO-051. **Considerando** la importancia y necesidad de atender dicho trámite, este Concejo acuerda: Remitir copia del documento al Alcalde Municipal para el trámite correspondiente. C: Dpto. ZMT, Perito Valuador e Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Pedro Andrés Mesén Fernández y Johan Talí Salinas Rosales y las regidoras suplentes en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora, Nuria Reyes Quirós y Mauren Vanessa Rodríguez Cruz.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 7- Oficio MQ-CM-346-24-2024-2028 de fecha 24 de julio de 2024 enviado por la Licda. Alma López Ojeda, Secretaria del Concejo Municipal de Quepos, mediante el que transcribe el acuerdo 04, artículo III, adoptado por dicho Concejo en la Sesión Ordinaria No. 019-2024, celebrada el 16 de julio de 2024, referente a la audiencia del Ministro de Seguridad, Mario Zamora Cordero, Director de Fuerza Pública, Marlon Cubillo y Subdirectora General de Fuerza Pública, Yadely Noguera... Se acuerda: Darlo por conocido.
- 8- Oficio SA-CCDRN-096-2024 de fecha 22 de julio de 2024 enviado por la señora Ethilma Jiménez Guerrero, Secretaria Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, mediante el que hace de conocimiento del Concejo la documentación enviada a la Contraloría General de la República correspondiente al Informe de Ejecución Semestral, cumpliendo con lo establecido por ley. **Considerando** lo manifestado por el CCDRN, este Concejo acuerda: Comunicarles que se da por conocido el documento enviado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Pedro Andrés Mesén Fernández y Johan Talí Salinas Rosales y las regidoras suplentes en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora, Nuria Reyes Quirós y Mauren Vanessa Rodríguez Cruz.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 9- Documento enviado por la señora Dunia Zamora Solano, Presidente y Representante Judicial y Extrajudicial del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, cédula jurídica N°3-007-045328, mediante el que corrige ERROR MATERIAL en el segundo apellido del Auditor Interno, en el INCIDENTE DE NULIDAD DE LO ACTUADO EN EL ACTO DE NOMBRAMIENTO DE AUDITOR DE LA MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE, solicita que se tenga por corregido en la petitoria primera del escrito contenido en dicho Incidente de Nulidad, en el segundo apellido del Auditor Interno: debiendo leerse "Villarreal" y no "Villalobos" como por error material se indicó, por lo que el nombre completo correcto debe leerse: "Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal", en todo lo demás se mantiene el Incidente de Nulidad interpuesto. **Considerando** que el caso fue remitido al Alcalde Municipal para que nos brinde asesoría legal, este Concejo acuerda: Remitir copia del

documento al Alcalde Municipal para su conocimiento y nos brinde la asesoría legal solicita y poder tomar una decisión en su momento. C: Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Pedro Andrés Mesén Fernández y Johan Talí Salinas Rosales y las regidoras suplentes en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora, Nuria Reyes Quirós y Mauren Vanessa Rodríguez Cruz.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

- 10- Correo electrónico enviado el 26 de julio de 2024 por la señora Ethel Cortés del Patronato Nacional de Ciegos – PANACI, mediante el que indica que dicha institución fue creada al amparo de la Ley 2171, y con el fin de coordinar este año charlas para los representantes de las CIAD- COMAD y demás funcionarios, con temas como el perro guía, artículo tiflotécnicos, legislación, trato correcto a la persona ciega entre otros, mismos que son gratuitos, invita a participar de dichas charlas y propone las siguientes fechas: viernes 23 de agosto, viernes 27 de setiembre y viernes 25 de octubre, horario de 9:00 a.m. a 11:00 a.m., y serán de forma virtual por Google Meet, la lista de participantes se deberá enviar una semana antes... Se acuerda: Darlo por conocido y si alguno tiene interés que se comunique con Rebeca para que le brinde los datos.
- 11- Copia del oficio MCJ-DVC-0148-2024 de fecha 24 de julio de 2024 enviado por la Licda. Vera Beatriz Vargas León, Viceministra de Cultura, dirigido al Alcalde Municipal, Teddy Osvlado Zúñiga Sánchez, mediante el que de parte del Ministerio de Cultura y Juventud y la Comisión Auxiliar para la Conmemoración del bicentenario de la anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica desean invitarlo al acto conmemorativo de siembra de un árbol de guanacaste en el Parque La Sabana, el cual se realizará el martes 30 de julio de 2024 a las 9:00 a.m... Se acuerda: Darlo por conocido.
- 12- Oficio SC-AC-0674-ORD. 12-2024 de fecha 24 de julio de 2024 enviado por el Lic. Mauricio Antonio Salas Vargas, Secretario del Concejo Municipal de Montes de Oca, mediante el que transcribe acuerdo tomado por dicho Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria Nro. 12/2024, artículo N° 15 del 22 de julio de 2024, referente a moción presentada por el regidor suplente Jorge Mora Portuguez... Se acuerda: Darlo por conocido.
- 13- Copia del oficio MC-CM 00361-2024 de fecha 26 de julio de 2024 enviado por la señora Dayana Álvarez Cisneros, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Curridabat, dirigido al Presidente de la República, señor Rodrigo Chaves Robles, mediante el que le transcribe acuerdo para reprochar públicamente la intención del Gobierno de la República de reabrir la minería a cielo abierto... Se acuerda: Darlo por conocido.
- 14- Oficio SMG-942-2024 de fecha 26 de julio de 2024 enviado por la señora Abigail Ruiz Lépiz, Secretaria del Concejo Municipal de Guácimo, mediante el que transcribe acuerdo tomado por dicho Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°48-2024, celebrada el 23 de julio de 2024, acuerdo 34, referente a solicitar un voto de apoyo para que gestionen ante los Asistentes Técnicos en Atención Primaria (ATAP) la recopilación de información detallada sobre las condiciones de salud, tipos de discapacidad y ubicación de las personas con discapacidad a nivel nacional... Se acuerda: Darlo por conocido.

Comentarios correspondencia #15

El regidor Pedro Andrés Mesén Fernández, Vicepresidente Municipal comenta, antes de leer la correspondencia número 15 quisiera pedirles si están de acuerdo en que tomemos un receso de 10 minutos para que veamos más a fondo la correspondencia número 15 que sería el acuerdo para lo que es la contratación de la recolección de basura, entonces no sé si les parece, entonces vamos a un receso de 10 minutos por favor...

El regidor Pedro Andrés Mesén Fernández, Vicepresidente Municipal comenta, bueno compañeros retomamos la sesión correspondencia número 15 esta correspondencia es para la adjudicación de la licitación menor 2024LE-000001-0020450009 en este caso la recomendación es adjudicar a la empresa Almorental SRL con cédula jurídica 3-102-776154 no sé si algún compañero tiene algo que agregar, tiene la palabra doña Nuria.

La regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós comenta, yo quisiera como no sé hasta dónde se puede hacer un poquito más de revisión sobre el documento no sé si tal vez podamos proponer darle una leída a ciertas cosas que no han llegado digamos en lo personal no las he podido como analizar un poco más, quisiera de verdad que me dieran ese chancecito no sé si los compañeros están de acuerdo de poderlo revisar un poquito más a fondo

debido a que no entendí alguna numeración ahí que dijeron sobre el criterio de que llevaban más notas, menos notas, menos 5 puntos, menos de 10 y eso, entonces quisiera estar un poquito más clara para poder hacer la votación.

El regidor Pedro Andrés Mesén Fernández, Vicepresidente Municipal comenta, don Wagner.

El regidor propietario Wagner Borbón Cambronero comenta, sí y también yo siento que es importante digamos, nosotros vamos a probar un cartel, digamos y tener claro el contrato yo no sé por qué esto viene sin el contrato, no sé si es que no es obligación, pero si es importante tener un poco de conocimiento cómo es el contrato ya de fondo, cómo se va a manejar eso, si vamos a tener personal, si no vamos a tener personal todo eso que se hacen un contrato y para mí es importante tener claro el contrato como tal, ya el contrato puramente que sí lo deberíamos de conocer antes de, para quien sea porque es un contrato el pasarle el mismo para cualquiera, pero para mí es importante sí tener claro cuáles van a ser las condiciones de ese contrato.

El regidor Pedro Andrés Mesén Fernández, Vicepresidente Municipal consulta, ¿algún otro compañero, bueno en este caso sinceramente no es que no se le vaya a adjudicar a esa empresa simplemente lo que queremos como Concejo es tener una revisión un poquito más profunda de algunos temas que si nos interesan por el bien cantonal y municipal, entonces no sé si les parece compañeros y retomarlo en la próxima sesión del próximo lunes y reunirnos nosotros en estos días con la administración para ver todos los detalles, lo someto a votación aprobado con 5 votos positivos, se dispensa del trámite de comisión con 5 votos positivos y queda definitivamente aprobado con 5 votos positivos.

Por lo tanto, el acuerdo queda de la siguiente manera:

15- Oficio PM-034-2024 de fecha 26 de julio de 2024 enviado por el señor Ignacio Escobar Bray del Departamento de Proveduría Municipal, mediante el que remite Recomendación de Adjudicación a la Licitación Menor 2024LE-000001-0020450009, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE"... **Considerando** la importancia de realizar una revisión más profunda sobre algunos temas que nos interesan por bien cantonal y municipal, este Concejo acuerda: Retomar en la sesión ordinaria del próximo lunes y reunirnos en estos días con la Administración para ver todos los detalles. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Pedro Andrés Mesén Fernández y Johan Talí Salinas Rosales y las regidoras suplentes en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora, Nuria Reyes Quirós y Mauren Vanessa Rodríguez Cruz. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

Comentarios correspondencia #16

El regidor Pedro Andrés Mesén Fernández, Vicepresidente Municipal comenta, correspondencia número 16 esta correspondencia es un convenio marco de cooperación entre el MOPT y la municipalidad de Nandayure para intervenir la red vial nacional de interés municipal para que realicen las aprobaciones o modificaciones respectivas, en este caso ya que no contamos con el conocimiento del señor Tedy el ingeniero ni de la administración, no sé si les parece que lo retomemos para la próxima semana y que en esta semana nos empapemos un poquito del caso para tomar una mejor decisión, no sé si tienen algo que decir sobre el tema, entonces si le parece lo retomamos el próximo lunes, lo someto a votación aprobado con 5 votos positivos, se dispensa del trámite de comisión con 5 votos positivos y queda definitivamente aprobado con 5 votos positivos.

Por lo tanto, el acuerdo queda de la siguiente manera:

16- Oficio AMN-0191-2024 de fecha 29 de julio de 2024 del Alcalde Municipal, sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, mediante el que indica que tomando en consideración los numerales 4 inciso d) y 13 inciso e) del Código Municipal solicita dictaminar el Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Municipalidad de Nandayure para intervenir la red vial cantonal de interés municipal, para que realicen las aprobaciones o modificaciones respectivas. Lo anterior resulta trascendental, ya que es como conocimiento de todos que nuestro cantón tiene grandes problemas en infraestructura vial, que impactan la calidad de vida de las personas, por lo cual se requiere una atención urgente, adjunta convenio. **Considerando** lo manifestado y solicitado por el señor Alcalde y que no contamos con el conocimiento del ingeniero Tedy, ni de la administración, este Concejo acuerda: Retomar en la sesión de la próxima semana y que en esta semana analicemos el caso para tomar la mejor decisión. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Pedro Andrés Mesén Fernández y Johan**

Talí Salinas Rosales y las regidoras suplentes en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora, Nuria Reyes Quirós y Mauren Vanessa Rodríguez Cruz. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Comentarios correspondencia #17

El regidor Pedro Andrés Mesén Fernández, Vicepresidente Municipal comenta, correspondencia número 17 esta correspondencia es un oficio el señor alcalde solicitando derogar el acuerdo del inciso 20 del artículo IV de la sesión ordinaria 146 del 23 de febrero del 2023 y autorizar el nuevo cambio de horario para las oficinas municipales, en este caso para explicarles un poco compañeros la idea del señor alcalde sería cambiarle el horario al personal municipal de lunes a viernes jornada continua de 8 a 4 pm, a la secretaria municipal los lunes de 11 am a 7 pm y de martes a viernes de 8 am a 4 pm y así sucesivamente con algunos otros funcionarios, en este caso dado que nosotros necesitamos bastante a la secretaria del Concejo, entonces si queremos si les parece bien que esto tengamos una reunión con la administración para pedirle modificar lo demás, pero que nos deje con el horario normal a la secretaria del Concejo, pero debemos hablarlo con él, entonces no sé si les parece que lo que lo veamos o bien...

La regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós interrumpe y comenta, bueno en lo personal no sé si lo entendí bien, pero más bien entendí que es acomodándole el horario a la señora secretaria para evitar recargos de extras, es lo que entendí, entonces creo que no está perjudicando, simplemente es cambiar el horario de ella que es el que más veo el horario de las otras personas no porque antes estaba así, de hecho el reglamento estaba así de 8 a 4, sí antes de que lo cambiaran otra vez, de 7 a 4 perdón, entonces al final de cuentas yo digo que no sé me parece que por qué hablarlo con el señor alcalde no sé.

El regidor Pedro Andrés Mesén Fernández, Vicepresidente Municipal comenta, sí doña Nuria lo que pasa en este caso es lo siguiente al quitarle horas a la secretaria del Concejo nosotros vamos a ir perjudicando en que las actas se nos van a atrasar más, cuando ella esté sola por temas de incapacidad o todo de la compañera como está ahorita, ella al tener menos horas de trabajo obviamente el trabajo se la dificultar más, y puede que no llegue a cumplimos, también tomando en cuenta que algunas actas entran los lunes alguna correspondencia perdón, esa correspondencia y no nos llegaría a nosotros a tiempo porque ella no va a tener la mañana para hacer eso, van a ver correspondencias mientras que ella empieza a hacer todo lo que tiene que hacer cuando entra, puede que no le tiempo, entonces creo que es un tema que podemos valorar no es que no es administrativo porque al final de cuentas y la secretaria del Concejo por así decirlo es un empleado de nosotros y si nosotros hacemos la petición de que no se haga de esa manera es lo que queremos hablar, para las secretarias nada, más ahora si no lo ven a bien y quieren aprobarlo también no tengo ningún problema, entonces serían dos opciones sería darlo para verlo el próximo lunes y hacer una reunión con la parte administrativa, o si lo ven a bien lo sometemos a votación y que pase de una vez, don Wagner.

El regidor suplente Wagner Borbón Cambronero comenta, sí vea yo lo veo importante que lo veamos más a profundidad porque digamos como dice Pedro los lunes es cuando llega correspondencia y todo a qué hora nos va a llegar, eso no se va a poner a leer ni tan siquiera, entonces qué criterio vamos a traer para acá, es muy difícil, yo siento que sí hay que revisarlo un toque para ver los beneficios y los contras, los pro y los contra tiene, yo creo que sí hablemos con él solo en el punto ese obvio.

El regidor Pedro Andrés Mesén Fernández, Vicepresidente Municipal comenta, doña Nuria tenía algo más que aportar.

La regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós comenta, no sé si se puede dividir el acuerdo en ese momento votar lo de la parte administrativa y dejar pendiente la otra parte de la señora secretaria no sé tal vez si lo podemos hacer de esa manera, porque creo que la otra parte sería como coadministrar una decisión administrativamente, o sea en la que nos tocaría sería solo la parte de la secretaria.

El regidor Pedro Andrés Mesén Fernández, Vicepresidente Municipal comenta, ok entonces en este caso sería aprobar todo lo que es la parte administrativa y solo dejando por fuera lo que es la secretaria no quiere decir de que no se va a hacer de una u otra manera, simplemente nada más es para discutirlo con el señor alcalde y luego tomar una mejor decisión, entonces si lo ven a bien sería votar de esa manera, lo someto a votación aprobado con 5 votos positivos, se dispensa el trámite de comisión con 5 votos positivos y queda definitivamente aprobado con 5 votos positivos.

Por lo tanto, el acuerdo queda de la siguiente manera:

17- Oficio AMN-0192-2024 de fecha 29 de julio de 2024 del Alcalde Municipal, sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, mediante el que indica que con el objetivo de mejorar la accesibilidad para la población del cantón de Nandayure y de optimizar los procesos internos de la institución, la



administración municipal presenta ante el Concejo Municipal la propuesta para DEROGAR el acuerdo tomado bajo el inciso 20) del artículo IV del Informe de Alcaldía, registrado en el acta 146 del 23 de febrero de 2023, acuerdo en el que se establece el horario laboral previamente aprobado por la Alcaldesa Municipal a.i., el cual recibió un voto unánime de apoyo, se propone un cambio de atención administrativa, con el propósito de establecer controles regulados y efectivos dentro de la administración municipal... Dependencias administrativas: De lunes a viernes, jornada continua de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., Secretaría del Concejo Municipal: Los lunes de 11:00 a.m. a 7:00 p.m.; de martes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m., Servicio de Colaboradores de campo y bodega en diferentes servicios: Acueducto: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. en jornada ordinaria, Cementerio: lunes a viernes de 6:00 a.m. a 2:00 p.m. en jornada ordinaria, Centro de Acopio y desechos sólidos: lunes a viernes de 6:00 a.m. a 2:00 p.m. en jornada ordinaria, Aseo de Parques: lunes a viernes de 6:00 a.m. a 2:00 p.m. en jornada ordinaria, Aseo de vías: lunes a viernes de 6:00 a.m. a 2:00 p.m. en jornada ordinaria, Plantel Municipal: lunes a viernes de 6:00 a.m. a 2:00 p.m. en jornada ordinaria Y Maquinaria Municipal: lunes a viernes de 6:00 a.m. a 2:00 p.m. en jornada ordinaria, la propuesta se propone regir a partir de su publicación en el diario Oficial La Gaceta... **Considerando** que nosotros ocupamos bastante a la Secretaria del Concejo es mejor que tengamos una reunión con la administración para conversar sobre el tema del horario de la Secretaria de Concejo, este Concejo acuerda: Aprobar parcialmente la propuesta presentada por el Alcalde Municipal para el cambio de horario de atención al público, es decir se aprueba todas las dependencias excepto la propuesta para la Secretaria del Concejo Municipal. Comuníquese a los Departamentos según lo solicitado por el Alcalde Municipal para su conocimiento y trámite correspondiente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Pedro Andrés Mesén Fernández y Johan Talí Salinas Rosales y las regidoras suplentes en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora, Nuria Reyes Quirós y Mauren Vanessa Rodríguez Cruz. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

ARTICULO V

Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

El regidor Pedro Andrés Mesén Fernández, Vicepresidente Municipal comenta, siguiendo con el orden del día en el artículo 5 informes de comisión en este caso no tenemos informes de comisión, le daríamos el espacio a la señora Vicealcaldesa, que hoy se encuentra en su representación...

Informe de la señora Vicealcaldesa Municipal

La señora Cinthya Vanessa Núñez Abarca, Vicealcaldesa Municipal, indica, buenas noches, bueno el informe sería de esta semana el 22 de julio el 26 de julio en esta semana se ofrece unas actividades culturales para el pueblo el 23 celebramos la Guanacastequidad, también tuvimos la visita de los diputados de la comisión de infraestructura de la Asamblea Legislativa en las cuales pedimos varias rutas para mejoras como lo fue la ruta 160 que es la llamada ruta del Sol que va desde Cóbano hasta Santa Cruz, la 163 que abarca sectores como Jabillos, la 623 que une el cantón con Jicaral y la 901, 902 y 903 que son las rutas internas y lo que harían es unir el cantón, son las rutas que nos unen tanto como la altura como la parte costera, también el 24 de julio nos visitó el presidente de la República el señor Rodrigo Chaves Robles, en dicho día se recibió el apoyo del Instituto de Desarrollo Rural con un cheque de 205 millones de colones para la construcción del muelle flotante de Puerto Thiel, proyecto que pretende reactivar la economía mediante el impulso del comercio, la pesca responsable y el turismo rural en la región, también se graduaron los estudiantes del curso de servicio al cliente del Instituto Nacional de Aprendizaje y el día 26 de julio el señor alcalde asistió a la celebración del 50 aniversario del hospital la anexión.

El regidor Pedro Andrés Mesén Fernández, Vicepresidente Municipal comenta, muchas gracias señora Vicealcaldesa.

ARTICULO VI

Asuntos varios

El regidor Pedro Andrés Mesén Fernández, Vicepresidente Municipal comenta, siguiendo con el orden del día artículo 6 asuntos varios no sé si algún compañero tiene algo que mencionar, don Wagner.

El regidor suplente Wagner Borbón Cambronero comenta, voy a hacer un poco de control político, ahora nosotros esta semana pasada fuimos anfitriones de la comisión de infraestructura, siento que nosotros éramos los anfitriones como tal el Concejo por lo menos tuvo que haberle dado la bienvenida a esa gente, no es posible que no tuviéramos

ni un minuto de palabra digamos en ese momento, yo no sé quién es el que organiza eso, pero el protocolo sí tenemos que manejarlo un poco mejor, estamos como fallando mucho en los protocolos que son importantes porque al final de cuentas nosotros éramos los anfitriones y hablaron gente de otros cantones, hasta síndicos y otros regidores y de aquí yo creo que no lo nadie, entonces no es posible que ni para la bienvenida sería eso.

El regidor Pedro Andrés Mesén Fernández, Vicepresidente Municipal comenta, muchas gracias Wagner, bueno quiero darle también las gracias a la señora Vicealcaldesa porque se hizo un buen trabajo en equipo, tanto con los todos los empleados municipales también agradecerles a ellos, el día 25 se volvió a retomar algo muy lindo y muy importante como era la tradición del desayuno típico y también de la famosa sopa verdad muchas gracias también a todos los que colaboraron, porque hubieron muchos comercios que también nos colaboraron o extendieron la mano ahora y que ojalá que todo el pueblo en Nandayure vea que estamos unidos, trabajando administración, colaboradores y Concejo Municipal completo para el bienestar del desarrollo del cantón, no sé si alguno otro tiene algo que aportar.

ARTICULO VII

Espacio de los Síndicos

El regidor Pedro Andrés Mesén Fernández, Vicepresidente Municipal comenta, siguiendo entonces el espacio para síndicos no sé si algún compañero síndico tiene algo que decir ninguno.

El Síndico suplente Álvaro Alvarado Enríquez comenta, buenas tardes compañeros regidores, síndicos y público que nos lleva por las redes sociales, yo reafirmo lo que el compañero Pedro Mesén agradece al edificio municipal a la señora Vicealcaldesa, el señor Alcalde por la actividad que están retomando siento que Nandayure está creciendo de nuevo, está respirando de nuevo y sentí que la organización estuvo muy bonita, el recibimiento que se le dio a las personas que nos acompañaron, también tuve la gran oportunidad de conversar con el señor ministro don Batalla y me dijo que se fue muy contento con el cantón de Nandayure, increíblemente le dijo al presidente las veces que seamos invitados aquí vamos a seguir viniendo porque fue 1 de los cantones que mejor recibimiento les dio a ellos, se sintieron como en la casa, como en la cama de él, entonces señora Vicealcaldesa muchísimas gracias de verdad por todo ese trabajo, todos los compañeros que estuvieron en el desayuno, en el almuerzo que hubo un pequeñito problema y le pedimos disculpa al pueblo de Nandayure porque hubo un gran accidente y se nos quedaron unas personas ahí sin comer sopita, pero le prometemos que para la próxima actividad el 25 de julio nos vamos a organizar mejor para devolverles, fue un accidente que hubo ahí y perdimos una olla de sopa que no estaba entre lo de nosotros, pero mil disculpas de parte de todos los compañeros que estuvimos trabajando, que tengan una linda y bendecida noche.

El regidor Pedro Andrés Mesén Fernández, Vicepresidente Municipal comenta, muchas gracias Álvaro algún otro compañero.

ARTICULO VIII

Control de acuerdos

El regidor Pedro Andrés Mesén Fernández, Vicepresidente Municipal comenta, siguiendo entonces con el orden del día artículo 8 control de acuerdos, en este caso no tenemos control de acuerdos.

ARTICULO IX

Mociones de los Regidores

El regidor Pedro Andrés Mesén Fernández, Vicepresidente Municipal comenta, artículo 9, mociones de los regidores y del señor alcalde, en este caso tampoco hay mociones de ninguna de las dos partes, entonces al ser las 18 horas 33 minutos damos por finalizada la sesión ordinaria número 13.

Concluye la sesión a las 18 horas 33 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal